

15. Ministerio del Trabajo

15.1 Misión

Formular, normar, rectorar y dirigir la política laboral de Estado a fin de promover, asegurar y restituir los derechos laborales con prácticas de género, de la población económicamente activa a través del sistema de inspección, diálogo, alianza y consenso, entre personas trabajadoras y empleadoras que deriven mejores condiciones laborales, prevención y solución de los conflictos laborales, promoción de políticas de empleo y mercado de trabajo, en correspondencia a la legislación laboral y a los convenios internacionales ratificados.

15.2 Situación del Sector

Principales Servicios Institucionales

- Orientación, información y promoción de los servicios de intermediación laboral, con equidad de género
- Promoción del empleo, auto empleo, emprendedurismo y mejoras al empleo en la modalidad de colectivos de trabajo y micro negocios, con equidad de género.
- Inspecciones laborales y en materia de higiene y seguridad en el trabajo, con equidad de género.
- Capacitación, divulgación y asesorías en materia laboral, higiene y seguridad, migraciones laborales y empleabilidad, con equidad de género.
- Servicios de conciliación individual.
- Demandas laborales presentadas en la vía judicial.
- Promoción del diálogo, alianza y consenso entre personas trabajadoras y empleadoras, para la cultura de cumplimiento de la legislación laboral.

Población Meta:La población meta (hombres y mujeres) de la institución es heterogénea: según rangos etarios, las que se encuentran legalmente en edad de trabajar; según su organización en empresas inscritas al régimen del seguro social; según el origen y naturaleza de la relación laboral, de las personas trabajadoras por cuenta propia y de las organizaciones de los empleadores y trabajadores.

La capacidad institucional del MITRAB a través de la labor inspectiva, tiene una cobertura de 272,194 personas trabajadoras, que incluye a grupos priorizados de mujeres y jóvenes, esta cobertura representa 63% del sector urbano y 37% del rural. Así mismo en los sectores de actividad económica cubiertos destacan la industria, agropecuario y servicios. Esta población incluye a las instituciones públicas y no gubernamentales.

Desempeño reciente

En la tutela y restitución de los derechos laborales de las personas trabajadoras en el año 2013 se realizaron 12,868 inspecciones en materia laboral y de higiene y seguridad, (7,824 inspecciones laborales, 1,432 al sector cuenta propia, 1,217 focalizadas a la tutela de las mujeres trabajadoras y 2,395 en materia de Higiene y Seguridad), a través de esta actividad se logró restituir y tutelar los derechos laborales de 272,194 personas trabajadoras (104,172 mujeres y 168,022 varones).

A través de las conciliaciones y el acompañamiento del MITRAB en la vía judicial se resolvieron los reclamos laborales interpuestos por 6,274 personas trabajadoras (5,742 acuerdos y 532 juicios concluidos), a quienes se les recuperó un total de C\$66.1 millones, C\$56.4 millones por la vía del

acuerdo y C\$9.7 millones en la vía judicial) mediante la gestión institucional expedita a nivel nacional, con esta tutela se beneficiaron a 38,436 personas que conforman el núcleo familiar de las personas trabajadoras.

En seguimiento a la tutela de los derechos de los niños y niñas a no trabajar y restitución de los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras, en el año 2013 se realizaron 1,149 inspecciones dirigidas, (1,113 Inspecciones y 36 Reinspecciones) orientando el retiro inmediato de 243 niños y niñas de los centros de trabajo, se tutelaron los derechos laborales de 1,248 personas adolescentes trabajadoras.

En el ejercicio de la libertad de asociación, durante 2013, se brindaron 2,627 asesorías en la materia y se registraron un total de 84 nuevas organizaciones sindicales (70 sindicatos, 10 federaciones, 3 confederaciones y 1 central) a fin de que las personas trabajadoras sean parte de los procesos de toma de decisiones en sus centros de trabajos. Los sindicatos inscritos afilian a un total de 2,612 (960 mujeres y 1,652 hombres) personas trabajadoras.

Se promovió la política de diálogo, alianza y consenso a través de 269 sesiones de las Comisiones Laborales Territoriales y 173 sesiones de los Consejos Nacionales y Regionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo, para incidir en la paz laboral y en la reducción de los riesgos laborales.

A través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en los periodos que la ley mandata en el año, se mejoraron las condiciones salariales a 232,692 (92,206 mujeres, 140,486 hombres) personas trabajadoras.

Se inscribieron 78 convenios colectivos a nivel nacional, a través de los cuales 113,335 personas trabajadoras (68,937 mujeres, 44,398 hombres) han mejorado sus condiciones laborales a nivel nacional, incidiendo de manera positiva en el nivel de vida de su núcleo familiar.

Se registraron 1,153 comisiones mixtas de higiene y seguridad, las mismas son integradas por 260,042 personas (110,615 mujeres, 149,427 hombres) entre empleadoras y trabajadoras, contribuyendo a través de las mismas a la disminución de los riesgos laborales.

Se conformaron 40 mesas de empleo a nivel nacional, con el objetivo que en los planes municipales se incorpore el tema del empleo.

En fomento a la cultura de cumplimiento de la legislación laboral, se capacitó y orientó a 105,293 personas (10,038 capacitadas y 95,255 asesorías) en los temas de derechos laborales e higiene y seguridad, lo que ha permitido mayor conocimiento de sus derechos y deberes en esta materia a fin de fomentar el cumplimiento de la legislación laboral.

A través de las políticas activas de empleo, se garantizó la inserción laboral, en su totalidad al sector privado, de 2,895 personas a nivel nacional (850 mujeres y 2,045 hombres); este dato incluye 86 personas con discapacidad (28 mujeres y 58 hombres) y 231 personas jóvenes (86 mujeres y 145 hombres), contribuyendo de forma indirecta a mejorar las condiciones socioeconómicas de 17,370 personas integrantes de los núcleos familiares. Así mismo se desarrollaron 4 encuentros empresariales para la promoción de la inserción laboral y 68 talleres de orientación laboral, dirigidos a 1,770 personas inscritas (900 mujeres y 870 hombres), en el Servicio Público de Empleo a nivel nacional.

En cumplimiento a la política de género que impulsa nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, se ejecutaron 1,217 inspecciones focalizadas tutelando los derechos laborales de 27,893 mujeres trabajadoras, en sus derechos a maternidad, lactancia, discapacidad y salario

mínimo; se negociaron y firmaron 58 convenios colectivos que incluyen cláusulas con beneficios a mujeres, beneficiando a 62,921 mujeres trabajadoras; se potenció el liderazgo de 737 mujeres trabajadoras de diferentes sectores económicos, a nivel nacional, a través de seminarios de capacitación en los temas de derechos laborales y de seguridad e higiene del trabajo.

Se entregó reconocimiento a 53 empresas privadas de todos los departamentos del país por ser empresas cumplidoras de las disposiciones en materia de igualdad y no discriminación en el empleo.

Retos

La demanda de los servicios de la institución se ha incrementado de cara a la entrada en vigencia de nuevos instrumentos jurídicos, Ley No. 815 Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, que involucra la interrelación entre todas las áreas de la institución (Inspectoría General, Derechos Colectivos Higiene y Seguridad, Políticas de Empleo y Salarios), lo que hace necesario la contratación de recursos humanos especializados en la materia y garantizar mayor cobertura a nivel nacional. Así mismo se requiere la mejora en la infraestructura del edificio central, así como el apoyo para garantizar instalaciones propias en las delegaciones a nivel nacional, en la actualidad 15 de ellas son arrendadas, lo que genera mayores gastos y afecta la atención hacia nuestra población usuaria.

15.3 Prioridades Estratégicas

- **Promover la alianza, diálogo y consenso entre las personas trabajadoras, empleadores y el gobierno, para el efectivo cumplimiento de la legislación laboral, que contribuya a la paz laboral.**

Se incentivará la aplicación de la conciliación y negociación como métodos alternos de solución de conflictos laborales, en todos los sectores económicos del país.

Acciones concretas: Realizar reuniones con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, Comisiones Laborales Territoriales, Consejo de Higiene y Seguridad, Comisión y Mesas Municipales de Empleo, Comisión Nacional de Zonas Francas.

- **Garantizar y fortalecer la promoción, intermediación y orientación laboral para la colocación de las personas trabajadoras a nivel nacional.**

Promoverá políticas de empleo, auto empleo y emprendimiento, que fortalezcan el mercado de trabajo e incentiven la creación de mayores oportunidades así como los servicios de intermediación laboral, consolidación de mesas municipales de empleo, que incentiven la creación de mayores oportunidades de trabajo en la población nicaragüense.

Acciones concretas: Promover la incorporación del empleo y autoempleo en las estrategias de desarrollo económico local en los territorios, a partir de la conformación, funcionamiento y evaluación de las mesas municipales de empleo; desarrollar talleres, encuentros y ferias de orientación e información del mercado laboral; promover los servicios públicos de empleo a través de la intermediación, orientación laboral y autoempleo.

- **Garantizar, tutelar y promover el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo y la protección de las personas trabajadoras en el ejercicio de su actividad laboral.**

Ampliar la cobertura de las inspecciones laborales y de higiene y seguridad en el trabajo para la tutela de los derechos laborales de las personas trabajadoras con equidad de género.

Acciones concretas: Realizar visitas de inspección y reinspección laboral, de higiene y seguridad en los centros de trabajos, para orientar acciones correctivas en materia laboral y de higiene y seguridad en el trabajo. Realizar inspecciones especiales, atendiendo denuncias de las personas trabajadoras.

- **Garantizar la restitución de los derechos laborales de las personas trabajadoras con la efectividad en la solución de los conflictos laborales.**

Promover métodos alternos de solución de conflictos, principalmente la conciliación individual y la negociación colectiva, así como la defensoría gratuita de las personas trabajadoras en la vía judicial.

Resultados previstos: Tutelados y restituidos los derechos laborales de las personas trabajadoras que solicitan los servicios de conciliación individual, defensoría laboral y negociación colectiva.

Acciones concretas: Brindar asesorías jurídicas laborales y en materia sindical; Realizar trámites conciliatorios individuales; Garantizar en la vía judicial el acompañamiento a las personas trabajadoras en sus demandas laborales de manera gratuita; Registrar convenios colectivos.

15.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Para este período 2015-2018, continuará apoyando a los programas sustantivos del MITRAB en su misión como rector del tema laboral. Garantizará el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad técnica de la institución, a fin de que cumplan las metas y objetivos planteados; fomentará la equidad de género en la gestión institucional, para incidir en la igualdad y no discriminación en el empleo; optimizará y racionalizará los recursos asignados a la institución.

PROGRAMA 003 : INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Para 2015-2018, este programa proseguirá vigilando el cumplimiento de la legislación laboral, capacitando a las personas trabajadoras en derecho laboral. Difundirá y divulgará la legislación laboral para su debido cumplimiento. Emitirá sus pronunciamientos como autoridad laboral en los procesos administrativos de su competencia.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Inspecciones y reinspecciones en materia laboral.		Inspecciones	10,473.0	9,013.0	10,473.0	12,044.0	13,851.0	15,928.0
Personas capacitadas e informadas en materia de derechos laborales.		Personas	10,038.0	9,200.0	11,911.0	13,698.0	15,752.0	18,115.0
Empresas que firman actas de compromiso para la no contratación de mano de obra infantil, en consenso con los empleadores.		Empresas	1,722.0	1,371.0	1,810.0	1,901.0	1,996.0	2,095.0
Inspecciones en materia de trabajo infantil.		Inspecciones	1,149.0	795.0	1,149.0	1,321.0	1,520.0	1,747.0
Mujeres que se les modifica el salario mínimo legal, a través de la inspección laboral.		Mujeres	4,692.0	5,233.0	8,586.0	9,015.0	9,466.0	9,939.0

PROGRAMA 011 : DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL

Para este nuevo período se propone continuar orientando e informando a los trabajadores acerca de sus derechos y obligaciones laborales, así como en materia sindical. Continuará acompañando a los trabajadores que así lo necesiten en sus demandas laborales por vía judicial. Promoverá la aplicación de la conciliación y negociación como métodos alternos de solución de conflictos.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Personas asesoradas en materia laboral.		Asesorías	91,784.0	85,850.0	98,270.0	103,184.0	108,343.0	113,760.0
Personas asesoradas en materia sindical.		Personas	2,627.0	2,249.0	2,737.0	2,874.0	3,018.0	3,168.0
Convenios colectivos negociados y firmados a través del consenso entre empleadores y trabajadores.		Convenio	78.0	40.0	51.0	54.0	56.0	59.0
Mujeres beneficiadas con la firma de convenios colectivos negociados y firmados, que incluyen cláusula específica para mujeres.		Mujeres	62,921.0	21,375.0	43,470.0	45,644.0	47,926.0	50,322.0
Personas trabajadoras acompañadas en la vía judicial.		Demandas	2,022.0	1,000.0	1,798.0	1,888.0	1,982.0	2,081.0
Actas de acuerdos en la conciliación individual.		Actas	5,742.0	5,712.0	6,166.0	6,474.0	6,798.0	7,138.0
Reuniones de las Comisiones Laborales Territoriales.		Actas	269.0	244.0	244.0	256.0	269.0	282.0
Mujeres capacitadas en derechos y deberes laborales, promoviendo su liderazgo.		Mujeres	737.0	655.0	810.0	932.0	1,071.0	1,232.0

PROGRAMA 012 : HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Este programa continuará en el mediano plazo, brindando capacitación y asesoría en materia de higiene y seguridad. Proseguirá en la verificación e identificación de las condiciones laborales en materia de higiene y seguridad en las empresas. Conformará las comisiones mixtas de higiene y seguridad en los centros de trabajo.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Empresas que cumplen con la organización y constitución de las Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad en los centros de trabajo.		Actas de Constitución	1,153.0	622.0	1,342.0	1,543.0	1,775.0	2,041.0
Asesoría técnica organizativa y en materia de higiene y seguridad del trabajo.		Asesorías	3,471.0	2,105.0	3,893.0	4,088.0	4,292.0	4,507.0
Personas capacitadas en materia de Higiene y Seguridad.		Personas	2,629.0	1,100.0	3,000.0	3,450.0	3,968.0	4,563.0
Inspecciones y reinspecciones en materia de higiene y seguridad.		Inspecciones	2,395.0	2,224.0	3,168.0	3,643.0	4,190.0	4,818.0

PROGRAMA 013 : POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS

En este período 2015-2018, este programa proseguirá divulgando y capacitando en temas de auto empleo y migraciones laborales con equidad de género. Ejercerá y garantizará su función de intermediación y orientación laboral para la colocación de las personas desempleadas a nivel nacional.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Personas capacitadas y asesoradas en materia de empleo, salario y migración laboral.		Personas	1,770.0	1,650.0	4,100.0	4,305.0	4,520.0	4,746.0
Sesiones de trabajo para la constitución, funcionamiento y sostenibilidad de las mesas municipales de empleo, para promover empleo de calidad y trabajo productivo.		Sesiones			306.0	352.0	405.0	465.0
Sesiones de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.		Sesiones	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Servicios de intermediación brindados a las empresas, según ofertas captadas.		Empresas		205.0	3,000.0	3,150.0	3,308.0	3,473.0
Personas inscritas en el Servicio Público de Empleo.		Personas	9,268.0	6,069.0	10,000.0	10,500.0	11,025.0	11,576.0
Visitas a empresas, para promocionar los Servicios de Empleo y Salarios.		Empresas	2,697.0	2,000.0	3,000.0	3,450.0	3,968.0	4,563.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014	ASIGNADO 2015	PROYECCIÓN 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018
ACTIVIDADES CENTRALES	30,213	30,720	37,880	41,242	43,766	46,145
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	23,624	34,854	34,337	36,377	38,576	40,720
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	4,011	5,229	9,211	9,687	10,263	10,834
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	3,109	4,456	4,527	4,792	5,075	5,357
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	3,624	5,956	5,475	5,800	6,153	6,494
TOTAL	64,581	81,215	91,430	97,898	103,833	109,550

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014	ASIGNADO 2015	PROYECCIÓN 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018
ACTIVIDADES CENTRALES	30,213	30,720	37,880	41,242	43,766	46,145
GASTO CORRIENTE	29,196	30,720	37,880	40,242	42,766	45,145
SERVICIOS PERSONALES	21,084	23,246	27,516	29,265	31,133	32,871
SERVICIOS NO PERSONALES	5,047	4,164	6,421	6,806	7,219	7,614
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,765	2,984	3,551	3,757	3,975	4,197
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300	326	392	414	439	463
GASTO DE CAPITAL	1,017	-	-	1,000	1,000	1,000
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	23,624	34,854	34,337	36,377	38,576	40,720
GASTO CORRIENTE	23,624	34,854	34,337	36,377	38,576	40,720
SERVICIOS PERSONALES	17,084	27,322	26,779	28,379	30,113	31,794
SERVICIOS NO PERSONALES	4,874	5,575	5,215	5,519	5,840	6,156
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,666	1,957	2,343	2,479	2,623	2,770
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	4,011	5,229	9,211	9,687	10,263	10,834
GASTO CORRIENTE	4,011	5,229	9,211	9,687	10,263	10,834
SERVICIOS PERSONALES	3,920	5,116	9,107	9,578	10,148	10,713
SERVICIOS NO PERSONALES	37	36	22	23	24	25
MATERIALES Y SUMINISTROS	54	77	82	86	91	96
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	3,109	4,456	4,527	4,792	5,075	5,357
GASTO CORRIENTE	3,109	4,456	4,527	4,792	5,075	5,357
SERVICIOS PERSONALES	2,877	4,256	4,302	4,554	4,823	5,091
SERVICIOS NO PERSONALES	190	129	145	153	162	171
MATERIALES Y SUMINISTROS	42	71	80	85	90	95
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	3,624	5,956	5,475	5,800	6,153	6,494
GASTO CORRIENTE	3,624	5,956	5,475	5,800	6,153	6,494
SERVICIOS PERSONALES	3,346	5,121	5,115	5,419	5,750	6,069
SERVICIOS NO PERSONALES	166	289	174	184	195	205
MATERIALES Y SUMINISTROS	112	546	186	197	208	220
TOTAL	64,581	81,215	91,430	97,898	103,833	109,550
GASTO CORRIENTE	63,564	81,215	91,430	96,898	102,833	108,550
SERVICIOS PERSONALES	48,311	65,061	72,819	77,195	81,967	86,538
SERVICIOS NO PERSONALES	10,314	10,193	11,977	12,685	13,440	14,171
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,639	5,635	6,242	6,604	6,987	7,378
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300	326	392	414	439	463
GASTO DE CAPITAL	1,017	-	-	1,000	1,000	1,000

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014	ASIGNADO 2015	PROYECCIÓN 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018
ACTIVIDADES CENTRALES	30,213	30,720	37,880	41,242	43,766	46,145
Rentas del Tesoro	26,798	26,983	33,702	36,728	38,802	40,898
Rentas con Destino Específico	3,415	3,737	4,178	4,514	4,964	5,247
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	23,624	34,854	34,337	36,377	38,576	40,720
Rentas del Tesoro	22,345	33,093	32,393	34,277	36,266	38,281
Rentas con Destino Específico	1,279	1,761	1,944	2,100	2,310	2,439
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	4,011	5,229	9,211	9,687	10,263	10,834
Rentas del Tesoro	3,873	4,946	8,932	9,386	9,932	10,484
Rentas con Destino Específico	138	283	279	301	331	350
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	3,109	4,456	4,527	4,792	5,075	5,357
Rentas del Tesoro	3,058	4,376	4,449	4,708	4,982	5,259
Rentas con Destino Específico	51	80	78	84	93	98
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	3,624	5,956	5,475	5,800	6,153	6,494
Rentas del Tesoro	3,417	5,131	5,138	5,437	5,753	6,072
Rentas con Destino Específico	207	335	337	363	400	422
Donaciones Externas	-	490	-	-	-	-
TOTAL	64,581	81,215	91,430	97,898	103,833	109,550
Rentas del Tesoro	59,491	74,529	84,614	90,536	95,735	100,994
Rentas con Destino Específico	5,090	6,196	6,816	7,362	8,098	8,556
Donaciones Externas	-	490	-	-	-	-